



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)**

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 16 de diciembre de 2022, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 15:15 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO  
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA  
PROF. DRA. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO  
PROF. DRA. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE  
PROF. DRA. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE  
PROF. DRA. CRISTINA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI  
PROF. DR. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO  
DR. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES  
DRA. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA en reemplazo del DR. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO  
DR. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES  
EST. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ  
EST. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA  
EST. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, el PROF. DR. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, Representante Titular del Estamento Docente y el DR. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Representante Titular del Estamento de Graduados.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación de la Señora Decana, **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**, para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **viernes 16 de diciembre de 2022**, a las **14:15 horas** en su primera convocatoria, y **15:15 horas** en la segunda.

San Lorenzo, 14 de diciembre de 2022

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración del Acta N° 32
2. Informe de la Decana
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 598-00-2022**

**“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DE LA CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 32 DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL INFORME DE LA DECANA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El primer y segundo punto del orden del día;

La necesidad de diferir el tratamiento del Acta N° 32 (A.S. N° 32 16/12/2022) de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha; así como del informe de la Decana de la institución;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**598-00-2022** Diferir el tratamiento de la consideración del Acta N° 32 (A.S. N° 32 16/12/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 16 de diciembre de 2022.

**598-01-2022** Diferir el tratamiento del informe de la Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

**598-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 599-00-2022**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME CORRESPONDIENTE A CATEGORIZACIÓN DE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, COMO INVESTIGADORES ACTIVOS NIVEL 1 EN EL PROGRAMA NACIONAL DE INCENTIVO A LOS INVESTIGADORES (PRONII) DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (CONACYT)”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 4877, correspondiente a nota FCV-DSP N° 38/2022, elevada por la Dra. Sara Maribel Ramírez de Acuña, Encargada del Departamento de Salud Pública, por la cual remite nota presentada por el Dr. Gregorio Germán Presentado Prantte, MSc., informando que por Resolución N° 570/2022 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), ha logrado ingresar y categorizar como Investigador Activo Nivel 1 en el Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII);

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**599-00-2022** Dar entrada para su toma de razón, al informe correspondiente a categorización de profesionales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, como Investigadores Activos Nivel 1 en el Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII) del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).

**599-01-2022** Felicitar a los profesionales categorizados como Investigadores Activos Nivel 1 del mencionado programa nacional, por tan relevante logro.

**599-02-2022** Copiar, comunicar y archivar



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 600-00-2022**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DRA. SARA MARIBEL RAMÍREZ DE ACUÑA, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RESPECTO A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO ANALÍTICO DE MATERIAS Y TÍTULO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, REPÚBLICA ARGENTINA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 4735, correspondiente a nota FCV-DSP N° 37/2022, elevada por la Dra. Sara Maribel Ramírez de Acuña, Encargada del Departamento de Salud Pública, por la cual menciona que recibió el Certificado Analítico de Materias y el Título de Especialista en Seguridad Alimentaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**600-00-2022** Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dra. Sara Maribel Ramírez de Acuña, Encargada del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con respecto a la obtención de Certificado Analítico de Materias y Título de Especialista en Seguridad Alimentaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina.

**600-01-2022** Felicitar a la Dra. Sara Maribel Ramírez de Acuña, por tan relevante logro.

**600-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 601-00-2022**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA SOLICITUD DE APERTURA DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

La solicitud de apertura de concurso de títulos, méritos y aptitudes, presentada según los siguientes detalles:

Exp. N°	Solicitante	CIC N°	Categoría	Asignatura	Sede/Filial
4689	Prof. Dr. Julio César Ovelar Rebollo	1248841	Adjunto	Andrología y Biotecnología Reproductiva	San Lorenzo

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

**601-00-2022** Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, la solicitud de apertura de concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, según los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.

**601-01-2022** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”

**Acta Nº 33 (A.S. Nº 33 16/12/2022)  
Resolución Nº 602-00-2022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN LOS DEPARTAMENTOS DE CLÍNICAS VETERINARIAS Y DE CIENCIAS PATOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA DE LA FCV-UNA, FILIAL SAN ESTANISLAO”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. Nº 4697, correspondiente a nota CF Nº 145/2022, presentada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por la cual remite la solicitud de permiso para la realización de pasantía por parte de Victoria María Inés Cuquejo Doria con CIC Nº 5262046, Pamela Amelia Benítez Rojas con CIC Nº 5475589 y Ana Aline Sena Campuzano con CIC Nº 4024446, estudiantes del quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, en los Departamentos de Clínicas Veterinarias y de Ciencias Patológicas de la Sede San Lorenzo, específicamente en las Divisiones de Hospital Veterinario y de Imagenología, desde el mes de marzo hasta mayo de 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**602-00-2022** Autorizar la realización de pasantía curricular en los Departamentos de Clínicas Veterinarias y de Ciencias Patológicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Victoria María Inés Cuquejo Doria con CIC Nº 5262046, Pamela Amelia Benítez Rojas con CIC Nº 5475589 y Ana Aline Sena Campuzano con CIC Nº 4024446, estudiantes del quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, desde el mes de marzo hasta mayo de 2023.

**602-01-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la mencionada pasantía.

**602-02-2022** Copiar, comunicar y archivar



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 603-00-2022**

**“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE PASANTÍA CURRICULAR EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ALAN RODOLFO MÉNDEZ BORDÓN CON CIC N° 6685535, ESTUDIANTE DE LA «CARRERA MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN» - CAMPUS CAAGUAZÚ DE CORONEL OVIEDO”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 4753, correspondiente a nota presentada por la Med. Vet. María Estela Fernández de Chávez, Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” – Campus Caaguazú, por la cual remite solicitud de permiso para la realización de pasantía por parte de Alan Rodolfo Méndez Bordón con CIC N° 6685535, estudiante del tercer año de la carrera de Medicina Veterinaria, en el Departamento de Ciencias Patológicas de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, desde el mes de enero a febrero de 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**603-00-2022** No hacer lugar a la solicitud de pasantía curricular en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Alan Rodolfo Méndez Bordón con CIC N° 6685535, estudiante de la carrera Medicina Veterinaria de la Universidad Católica «Nuestra Señora de la Asunción» - Campus Caaguazú de Coronel Oviedo.

**603-01-2022** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 604-00-2022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN LA DIVISIÓN HOSPITAL VETERINARIO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MARÍA MONSERRAT BOGARÍN ACOSTA CON CIC N° 5660548, ESTUDIANTE DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA INSTITUCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 4847, correspondiente a memorándum MDA 455/2022, presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite nota presentada por María Monserrat Bogarín Acosta con CIC N° 5660548, estudiante del quinto curso OPA (OMV ya cursado en 2021), solicitando autorización para la realización de pasantía en el Departamento de Clínicas Veterinarias (División Hospital Veterinario), de febrero a marzo de 2023. Dicha presentación cuenta con visto bueno de Jefatura de Departamento;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**604-00-2022** Autorizar la realización de pasantía curricular en la División Hospital Veterinario dependiente del Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de María Monserrat Bogarín Acosta con CIC N° 5660548, estudiante del quinto curso de la Orientación Producción Animal, desde el mes de febrero hasta marzo de 2023.

**604-01-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la mencionada pasantía.

**604-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 605-00-2022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN EL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DANIELA ARACELI BÁEZ CÁCERES CON CIC N° 4319685, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA INSTITUCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 4907, correspondiente a memorándum MDA 457/2022, presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite nota presentada por Daniela Araceli Báez Cáceres con CIC N° 4319685, estudiante del sexto curso, solicitando autorización para la realización de pasantía en el Departamento de Microbiología e Inmunología, de marzo a abril de 2023. Dicha presentación cuenta con visto bueno de Jefatura de Departamento;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**605-00-2022** Autorizar la realización de pasantía curricular en el Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Daniela Araceli Báez Cáceres con CIC N° 4319685, estudiante del sexto curso, desde el mes de marzo hasta abril de 2023.

**605-01-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la mencionada pasantía.

**605-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 606-00-2022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL EN LA DIVISIÓN DE GANADO BOVINO DE LECHE DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DEL DR. FELIPE GABRIEL MENDOZA ACOSTA CON CIC N° 4858379, EGRESADO DE LA INSTITUCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 4932, correspondiente a nota presentada por el Dr. Felipe Mendoza con CIC N° 4858379, egresado de la institución, solicitando autorización para la realización de pasantía en la División de Ganado Bovino de Leche dependiente del Departamento de Producción Animal, de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, en virtud de que desde hace unos meses se encuentra realizando un seguimiento reproductivo en apoyo a la Prof. Dra. María Paz Benítez y la Dra. Alexandra Paul, y atendiendo a que se encuentra familiarizado con las actividades llevadas a cabo en la dependencia y su interés por adquirir mayor experiencia en el desarrollo de las actividades técnicas cotidianas en la explotación lechera;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**606-00-2022** Autorizar la realización de pasantía profesional en la División de Ganado Bovino de Leche dependiente del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor del Dr. Felipe Gabriel Mendoza Acosta con CIC N° 4858379, egresado de la institución, durante el mes de enero de 2023.

**606-01-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la mencionada pasantía.

**606-02-2022** Copiar, comunicar y archivar



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 607-00-2022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA PROFESIONAL EN LA DIVISIÓN DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DEL DR. GUILLERMO JAVIER MATÍAS IRANZO CON CIC N° 5408211, EGRESADO DE LA INSTITUCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 4935, correspondiente a nota presentada por el Dr. Guillermo Iranzo con CIC N° 5408211, egresado de la institución, solicitando autorización para la realización de pasantía en la División de Patología Clínica dependiente del Departamento de Clínicas Veterinarias de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, atendiendo la necesidad de práctica requerida para involucrarse en un proyecto profesional a iniciarse durante el primer semestre del año 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**607-00-2022** Autorizar la realización de pasantía profesional en la División de Patología Clínica dependiente del Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor del Dr. Guillermo Javier Matías Iranzo con CIC N° 5408211, egresado de la institución, durante el mes de enero de 2023.

**607-01-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la mencionada pasantía.

**607-02-2022** Copiar, comunicar y archivar



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 608-00-2022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN LA DIVISIÓN HOSPITAL VETERINARIO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ROSA JAZMÍN MACIEL GARAY CON CIC N° 5766016, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA INSTITUCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 4938, correspondiente a memorándum MDA 458/2022, presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite nota presentada por Rosa Jazmín Maciel Garay con CIC N° 5766016, estudiante del sexto curso, solicitando autorización para la realización de pasantía en la División Hospital Veterinario dependiente del Departamento de Clínicas Veterinarias, de marzo a mayo de 2023. Dicha presentación cuenta con visto bueno de Jefatura de Departamento;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

- 608-00-2022** Autorizar la realización de pasantía curricular en la División Hospital Veterinario dependiente del Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Rosa Jazmín Maciel Garay con CIC N° 5766016, estudiante del sexto curso, desde el mes de marzo hasta abril de 2023.
- 608-01-2022** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la mencionada pasantía.
- 608-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 609-00-2022**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, QUE LA CÁTEDRA CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA ECOLOGÍA E HIGIENE PECUARIA DEL SEGUNDO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, SE RATIFIQUE O RECTIFIQUE EN CUANTO AL PORCENTAJE DE ASISTENCIA OBTENIDO POR LUCAS SEBASTIÁN VELÁZQUEZ AQUINO CON CIC N° 5375841, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA INSTITUCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 4919, correspondiente a nota presentada por Lucas Sebastián Velázquez Aquino con CIC N° 5375841, estudiante del segundo curso de la institución, mediante el cual hace referencia a su inhabilitación por asistencia al examen correspondiente a la asignatura Ecología e Higiene Pecuaria. Al respecto, menciona que habilitó para dicha asignatura en la primera mesa, con un 78% en parciales y con 90% de trabajos prácticos.

Por tanto, a fin de no causar un atraso en las asignaturas del tercer curso que coincidan en día y hora con ésta, solicita cuanto sigue:

- No recurrar la asignatura y poder presentarse al examen correspondiente a la segunda mesa, el día 28 de diciembre del año en curso, o al de la tercera mesa, el día 24 de febrero de 2023.
- En el caso de volver a recurrar, si podría ser por examen, no por asistencia.

En tal sentido, en respuesta al pedido realizado a través de Secretaría de Facultad, se cuenta con el Exp. N° 4971, 14/12/2022, correspondiente a memorándum MDA 460/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite antecedentes académicos del estudiante mencionado, en la asignatura Ecología e Higiene Pecuaria, a saber:

- 2021: año de ingreso.
- 2022: segundo curso.
- Exámenes parciales:
  - Primer parcial: 60 puntos
  - Segundo parcial: 78 puntos
- Trabajo práctico: 90%
- Asistencia: 42%

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”*

*Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 609-00-2022**

..//..(2)

**609-00-2022** Solicitar a través de la Dirección Académica, que la cátedra correspondiente a la asignatura Ecología e Higiene Pecuaria del segundo curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, se ratifique o rectifique en cuanto al porcentaje de asistencia obtenido por Lucas Sebastián Velázquez Aquino con CIC N° 5375841, estudiante de grado de la institución.

**609-01-2022** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 610-00-2022**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME SOBRE EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA «ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS EN EL PREDIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN: GESTIÓN DE POBLACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN COMUNITARIA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE», PRESENTADO POR DOCENTES INVOLUCRADOS EN EL MISMO”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 4974, correspondiente a nota elevada por docentes involucrados con el Proyecto de Extensión Universitaria “Animales de compañía abandonados en el predio de la FCV-UNA: gestión de población y concientización comunitaria sobre tenencia responsable”, por la cual remiten informe detallado con respecto a dicho proyecto, el cual contó con dos intervenciones denominadas:

- **Eje de acción 1:** Gestión y control de la población de animales de compañía localizados en el predio de la FCV-UNA.
- **Eje de acción 2:** Concienciación comunitaria sobre tenencia responsable y esterilización estratégica de animales de compañía, en la reducción del número de abandonos en el predio de la institución.

Mencionan además que dicho proyecto fue realizado como trabajo final del curso: “Diseño de proyectos de extensión universitaria a partir de la metodología aprendizaje-servicio” y al cual, se pretende dar continuidad en el año 2023 por lo que se mantienen abiertos a las sugerencias e incorporación de nuevos integrantes;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**610-00-2022** Dar entrada para su toma de razón, al informe sobre el Proyecto de Extensión Universitaria «Animales de compañía abandonados en el predio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción: Gestión de población y concientización comunitaria sobre tenencia responsable», presentado por docentes involucrados en el mismo.

**610-01-2022** Felicitar a los docentes involucrados en el citado Proyecto de Extensión, por el valioso trabajo realizado.

**610-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 611-00-2022**

**“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, EL INFORME DE FIN DE AÑO CON SUGERENCIAS ESPECÍFICAS POR ASIGNATURAS, REMITIDO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA EL ANÁLISIS SOBRE FACTIBILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 4987, correspondiente a memorándum MDA 461/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite Informe de Fin de Año 2022, presentado por el Centro de Estudiantes de Ciencias Veterinarias de la institución, donde se emiten sugerencias específicas por asignatura, para evitar ciertas deficiencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, teórico y práctico, basadas en la experiencia y las necesidades de los estudiantes durante el período académico 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**611-00-2022** Dar entrada y derivar a la Dirección Académica, el informe de fin de año con sugerencias específicas por asignaturas, remitido por el Centro de Estudiantes de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para el análisis sobre factibilidad del cumplimiento de los puntos mencionados

**611-01-2022** Copiar, comunicar y archivar



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 612-00-2022**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 5020, correspondiente a nota MECIP N° 006/2022 elevada por el Prof. Dr. Jorge Maciel Giménez, Responsable del MECIP, por el cual remite para su análisis y consideración, la Política de Talento Humano, el cual ha sido elaborado por el Equipo Técnico MECIP y revisado por el Comité de Control Interno. Igualmente, menciona que dicha documentación requiere de la aprobación de la máxima autoridad de la institución, a fin de dar continuidad con la implementación del Modelo de Gestión por Procesos, tal y como se establece en la resolución de la Contraloría General de la República N° 425, anexo técnico N° 1 y las normas de requisitos mínimos para sistemas de control interno de la Contraloría General de la República – MECIP 2015;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

**612-00-2022** Aprobar la Política de Gestión del Talento Humano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

**PRESENTACIÓN**

La política de gestión de talento humano (PGTH) establece un marco de referencia para orientar las acciones administrativas enfocadas hacia los funcionarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA; considerando el desarrollo institucional, en concordancia con los Valores, la razón de ser y su visualización a futuro de la institución; Que es, “formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en ciencias veterinarias con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”. Y apuntando a ser “una institución de referencia en el área de las ciencias veterinarias a nivel nacional y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”. Como se plantea dentro del “Plan Estratégico de la FCV-UNA, periodo 2021-2025”.



**Misión:** “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
**Visión:** “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: [veterin@vet.una.py](mailto:veterin@vet.una.py)

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



## Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022) Resolución N° 612-00-2022

..//..(2)

La FCV-UNA propicia una conciencia de control que influye profundamente en la cultura organizacional orientada hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del estado. Un sistema de control interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la misión, el plan estratégico y los objetivos de la institución.

La política de gestión de talento humano contribuirá a demostrar el compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios; a través de la determinación de política y prácticas de gestión de talento humano que consideren los procesos de planeación, selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios de la FCV-UNA.

Esta política pretende consolidar los lineamientos que regulan la gestión del talento humano, a fin de que el mismo alcance los objetivos con eficiencia y eficacia, tanto de cada dependencia como de la institución.

Los ejes estratégicos propuestos en este documento, tienen como fin que todos los funcionarios compartan valores en consonancia con los objetivos institucionales.

### FUNDAMENTO LEGAL

El presente Manual, ha sido elaborado en el cumplimiento a los requerimientos de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015, a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República del Paraguay de 1992.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. Aprobado, sancionado y puesto en vigencia el 5 de diciembre de 2017.
- Reglamento General Disciplinario Único para las Autoridades Universitarias, Docentes, Graduados, Estudiantes y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción.
- Reglamento General de la Función Pública en la UNA
- Reglamento para el traslado temporal o comisión de trabajo de funcionarios docentes o administrativos.
- Reglamento General de Ingreso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom).
- Resolución N° 685-03-16. “Por la cual se aprueba el Reglamento de Capacitación de Funcionarios de la FCV-UNA”
- Resolución N° 685-02-16. “Por la cual se establecen los perfiles de cargos de la FCV-UNA”
- Resolución N° 685-01-16. “Por la cual se aprueba el Reglamento de Bienestar Social de Funcionarios de la FCV-UNA”
- Resolución N° 123-00-17. Por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso y permanencia del docente investigador con dedicación completa



**Misión:** “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
**Visión:** “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



## Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022) Resolución N° 612-00-2022

..//..(3)

(DIDCom), de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

- Resolución N° 366-2021. Por el cual se aprueba el reglamento interno disciplinario y control para el funcionario administrativo, personal contratado y personal de servicio auxiliar de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

### ALCANCE

La política de gestión de Talento Humano se dirige a los funcionarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNA (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo).

### FINALIDAD

La finalidad de la política de gestión de talento humano, es delinear el trabajo de las unidades de Conducción Superior, Estratégicos, Misionales y de Apoyo de la institución para el cumplimiento de sus objetivos, ejecutando acciones para el desarrollo institucional en concordancia con las definiciones estratégicas generales, promoviendo la calidad, actitud de servicio y compromiso dentro de la gestión integral del funcionario, en coherencia con los aspectos que garanticen la consecución correcta, oportuna, eficaz de ejes o estrategias establecidas dentro la normativa legal vigente.

### OBJETIVO

El objetivo de esta Política, es brindar los fundamentos para la correcta gestión del Talento Humano de la FCV-UNA, basados en las legislaciones vigentes; a fin de constituirse en directrices que orienten los lineamientos y actividades de los procesos de planeación, selección, inducción, reinducción, capacitación y formación, evaluación de desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios; enfocada hacia la misión, visión y valores, para el logro de los objetivos institucionales.

### VALORES

1. **COMPROMISO:** Orientar nuestras capacidades para asumir los lineamientos estratégicos con sentido de pertenencia y objetividad.
2. **EQUIDAD:** Cumplir el principio de la igualdad, considerando las necesidades individuales y las circunstancias de cada persona.
3. **ÉTICA:** Aplicar el conjunto de estándares sobre conducta, al ámbito institucional, la sociedad y el individuo, basados en valores que orientan las decisiones, elecciones y acciones.
4. **INTEGRIDAD:** Plantear la ecuanimidad y el alto sentido del compromiso y del deber ante las diversas situaciones que se plantean en el ejercicio profesional.
5. **EXCELENCIA:** Orientar méritos e innovación en el cumplimiento eficaz y eficiente de la misión y visión institucional con proyección social, pertinente y coherente.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”*  
*Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)**  
**Resolución N° 612-00-2022**

../..(4)

6. **INCLUSIVIDAD:** Representar las diferencias y opciones individuales de todas y cada una de las personas, sin privilegios o discriminación.
7. **TRANSPARENCIA:** Hacer visible las actividades desarrolladas en base a un conjunto de normas y procedimientos que aseguran una gestión clara y franca a fin de que la misma sea observada por los grupos de interés.
8. **RESPONSABILIDAD:** Cumplir los compromisos adquiridos por la institución, reconociendo y haciéndose cargo de las consecuencias de las propias acciones, haciendo primar el respeto y la preservación de los derechos de todos los seres vivos y del medio ambiente.

**DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA**

**1. PLANEACIÓN**

Implementar procesos de planeación del talento humano financieramente sostenible, para garantizar el capital humano a corto, mediano y largo plazo, con las competencias adecuadas y necesarias, para el logro de la misión, visión y objetivos institucionales.

**2. SELECCIÓN**

Desarrollar procesos de selección a través de concursos y evaluaciones, acorde a las disposiciones legales vigentes, que garanticen la confiabilidad, transparencia, igualdad e imparcialidad, a fin de incorporar a las personas competentes en función a los perfiles definidos para cada cargo.

**3. INDUCCIÓN**

Implementar acciones de inducción para facilitar la adaptación e integración del nuevo talento humano al ambiente organizacional, propiciando su compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales.

**4. REINDUCCIÓN**

Orientar al talento humano para facilitar su adaptación a las reformas institucionales, con el fin de fortalecer su sentido de pertenencia y compromiso.

**5. CAPACITACIÓN y FORMACIÓN**

Promover procesos de formación continua, para el fortalecimiento de sus habilidades y competencias laborales, que le permita contribuir en el cumplimiento de los fines institucionales.

**6. COMPENSACIÓN**

Promover un proceso de retribución económica y otros tipos de compensaciones, basados en las competencias inherentes al cargo, las responsabilidades asignadas, experiencia y por el logro de los objetivos institucionales.



**Misión:** “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
**Visión:** “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 33 (A.S. Nº 33 16/12/2022)  
Resolución Nº 612-00-2022**

..//..(5)

**7. BIENESTAR LABORAL**

Generar las condiciones laborales que contribuyan a la calidad de vida en el trabajo, con el fin de promover el bienestar físico, emocional y social de los funcionarios y sus familias.

**8. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Implementar evaluaciones periódicas del desempeño del talento humano, de manera transparente, equitativa y oportuna, de las dimensiones actitudinales, competencias y productividad, que permitan su mejoramiento y desarrollo continuo.

**9. PLANES DE RETIRO**

Desarrollar acciones para apoyar el proceso de retiro del talento humano, brindando asesoramiento con información clara y oportuna que facilite su transición en la nueva etapa.

**EJES O ESTRATÉGIAS**

1. SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL
2. FORMACIÓN CONTÍNUA O DESARROLLO PROFESIONAL
3. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y COMPENSACIONES
4. SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

**PLAN DE ACCIÓN**

**1. EJE 1: SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL**

La FCV-UNA pondrá especial atención en el tratamiento de cada candidatura en coherencia con los perfiles de puestos y la función de estos. Para el efecto, buscará la implementación de mecanismos de selección con indicadores claros y objetivos, así como la remuneración basada en la formación académica y las competencias profesionales, procurando que la misma se aplique equitativamente en todos los niveles y cumpla con los principios establecidos por ésta.

La disposición para cooperar y ayudar a los demás es un criterio ineludible en la evaluación de candidatos potenciales a una promoción.

Actividades	Responsables	Recursos
Conformar Comisiones para la elaboración y/o actualización de perfiles de puestos conforme a criterios normalizados para cada caso y función.	De conformidad a la reglamentación vigente	Bases de datos de Direcciones.



*Misión:* "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
*Visión:* "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 612-00-2022**

..//..(6)

Actividades	Responsables	Recursos
Diseñar y obtener la aprobación de la planeación del proceso de selección, incorporación y promoción del personal	Dirección de Talento Humano y otras Direcciones afectadas.	Regulaciones y normativas vigentes y perfiles de cargos
Socializar los lineamientos y procedimientos de selección, incorporación y promoción del personal.	Dirección de Talento Humano y Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales.	Regulaciones, perfiles de cargos, resoluciones.
Actualizar y/o diseñar los criterios para los procesos de selección, incorporación y promoción del personal	Dirección de Talento Humano y otras Direcciones afectadas.	Regulaciones y normativas vigentes
Diseñar procesos de acompañamiento a funcionarios en etapa de desvinculación	Dirección de Talento Humano, Dirección de Administración y Finanzas y otras Direcciones afectadas.	Archivo de Legajos

Obs: Cada actividad se realizará según necesidad

**2. EJE 2. FORMACIÓN CONTINUA O DESARROLLO PROFESIONAL**

La formación es parte de la cultura institucional. Este eje se sustenta en el entrenamiento en el puesto de trabajo y en las oportunidades de crecimiento profesional.

Para el efecto, la FCV-UNA propiciará las condiciones para la formación continua de sus funcionarios conforme a los objetivos institucionales, buscando oportunidades de alianzas estratégicas y recursos de financiamiento externo.

Actividades	Responsables	Recursos	Frecuencia
Elaborar un diagnóstico de las necesidades de capacitación de la institución.	Dirección de Talento Humano, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Gestión y Planificación, Dirección Académica y otras Direcciones afectadas.	POA, Informes de Actividades anuales, otras evidencias según el caso.	Anual



**Misión:** “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
**Visión:** “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 612-00-2022**

..//..(7)

Actividades	Responsables	Recursos	Frecuencia
Redactar el Plan de capacitación, formación y apoyo a la formación continua de los funcionarios en base al diagnóstico de necesidades.	Dirección de Talento Humano, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Gestión y Planificación, Dirección Académica y otras Direcciones afectadas.	Objetivos, fines, cronograma y capacidades necesarias.  Nivel de responsabilidad y Mecanismos de evaluación.	Según necesidad
Elaborar y socializar oportunidades de cooperación coherentes con las prioridades de capacitación con instituciones homólogas y potencialmente interesadas en intercambiar experiencias y conocimiento con la FCV-UNA.	Dirección de Gestión y Planificación, Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales, Dirección de Talento Humano, Dirección Académica, otras Direcciones.	Base de Datos de Cooperación (Convenios Marco y Acuerdos Específicos, Contrataciones de Docentes Externos e Internos). POA	Anual
Realizar las actividades de capacitación establecidas en el mencionado Plan.	Direcciones afectadas.	Plan de Capacitación, espacio físico, conectividad, equipos y materiales didácticos.	Según necesidad
Diseñar los instrumentos para la evaluación del alcance y los beneficios del Plan de capacitación, formación y apoyo a la formación continua de los funcionarios.	Dirección Talento Humano, Dirección de Gestión y Planificación, Dirección Gestión de Calidad	Criterios e indicadores de valoración según planes y programas de formación.	Anual
Gestionar recursos para el financiamiento del Plan de los procesos de negociación de oportunidades de cooperación en el presupuesto institucional.	Dirección de Gestión y Planificación y Dirección de Administración y Finanzas y otras direcciones y/o dependencias involucradas	Estudio económico y Cronograma de ejecución de los cursos, PAC y POA	Anual



**Misión:** “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
**Visión:** “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 612-00-2022**

..//..(8)

Actividades	Responsables	Recursos	Frecuencia
Sistematizar los procesos de desarrollo y evaluación del Plan de capacitación, formación y apoyo a la formación continua, como instrumento de gestión para la mejora continua.	Dpto. de Informática y Direcciones afectadas.	Informes de ejecución de programas de capacitación y sus evaluaciones.	Según necesidad

**3. EJE 3. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y COMPENSACIONES**

Al momento de la evaluación del potencial, los resultados obtenidos constituyen el mejor indicador de talento. Dichos indicadores serán la base al momento de otorgar mecanismos de incentivos.

Actividades	Responsables	Recursos	Plazos
Implementar la evaluación de desempeño a funcionarios de la FCV-UNA.	Dirección de Talento Humano, Dirección Académica Dirección Gestión de Calidad, Dirección de Administración y Finanzas y la Comisión de Evaluación de Desempeño.	Resoluciones de conformación de Comisión de Evaluación de Desempeño y otros recursos normativos.	Anual
Determinar los métodos (revisión por pares, gestión por objetivos, autoevaluación, evaluación 360, otros), y criterios (proceso, resultados, otros) de evaluación de desempeño	Dirección de Talento Humano, Dirección Académica Dirección Gestión de Calidad, Dirección de Administración y Finanzas y la Comisión de Evaluación de Desempeño.	Reglamento de Evaluación de Desempeño, informes varios.	Anual
Diseñar, revisar, aplicar y evaluar los instrumentos para la evaluación del desempeño conforme a sus fines (reconocimiento de logros, promoción, otros.)	Comisión de Evaluación de Desempeño, Direcciones y Departamentos afectados.	Informe de actividades, formularios y resultados de las evaluaciones, otros.	Anual



**Misión:** “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
**Visión:** “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 612-00-2022**

..//..(9)

Actividades	Responsables	Recursos	Plazos
Diseñar y redactar el plan de compensaciones y beneficios (directos e indirectos), conforme a las disponibilidades presupuestarias.	Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Talento Humano y Direcciones afectadas.	Resultados de evaluación de desempeño, informes anuales de actividades.	Anual.
Implementar y evaluar el plan de compensaciones y beneficios.	Dirección de Talento Humano, Dirección Gestión de Calidad, Dirección de Administración y Finanzas, y Direcciones afectadas.	Propuestas de mecanismos y resultados de la aplicación de instrumentos.	Anual

**4. EJE 4. BIENESTAR, SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL**

Este eje se basa en el bienestar de todos los funcionarios con respecto a su salud, tanto física como mental, las condiciones ergonómicas de su puesto de trabajo, sistemas de vigilancia epidemiológica, riesgos y todo lo que de ello se deriva.

El bienestar integral de los recursos humanos de la FCV-UNA, estará enfocado en el logro de un buen equilibrio entre su vida profesional y su vida personal. Para ello, encausará los medios para reforzar la satisfacción y la lealtad del personal como estrategia para aumentar la productividad y en consecuencia, mejorar la reputación de la institución ante la sociedad.

La FCV-UNA propiciará un ambiente de trabajo favorable a la salud y al bienestar de todos los funcionarios, conforme a las normas más exigentes de higiene y seguridad, al igual que la de salud ocupacional. Cada funcionario debe velar por su seguridad, así como por la de sus compañeros y colegas. Para el efecto, implementará periódicamente programas de detección de factores de riesgos utilizando instrumentos de medición confiables, a fin de diseñar e implementar planes de prevención y mitigación.



**Misión:** “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
**Visión:** “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)**  
**Resolución N° 612-00-2022**

..//..(10)

Actividades	Responsables	Recursos	Plazos
Recopilar una base de datos sobre las regulaciones vigentes relativas al BIENESTAR, SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL para las diversas áreas de trabajo.	Dirección Gestión de Calidad y dependencias involucradas.	Reglamentaciones y formularios de análisis, identificación y plan de gestión de riesgos.	Anual
Desarrollar e implementar un sistema de evaluación de riesgos.	Dirección Gestión de Calidad y dependencias involucradas.	Reglamentaciones y formularios de análisis, identificación y plan de gestión de riesgos.	Anual
Diseñar e implementar el Plan de Bienestar institucional y el Plan de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional.	Dirección Gestión de Calidad y dependencias involucradas.	Reglamentaciones y formularios de análisis, identificación y plan de gestión de riesgos.	Anual
Identificar necesidades específicas y prioritarias que contribuyan en el bienestar integral de los funcionarios que sirvan de base para el desarrollo de programas y/o planes de bienestar institucional.	Dirección Gestión de Calidad, Dirección de Gestión y Planificación Institucional, Direcciones y dependencias	Informes y evaluaciones, Normas y Proformas del MECIP	Anual
Fortalecer los servicios de bienestar institucional instalando gradualmente los espacios necesarios para el desarrollo integral de estos.	Dirección de Administración y Finanzas, Direcciones y dependencias involucradas.	Informes y evaluaciones, Normas y Proformas del MECIP	Anual
Definir las estrategias para las áreas de intervención (calidad de vida laboral y protección y servicios sociales), a partir de la identificación de necesidades que afectan el bienestar de los funcionarios.	Dirección Gestión de Calidad, Dirección de Gestión y Planificación Institucional, Direcciones y dependencias involucradas.	Informe de Profesionales del área de salud en servicio, encuesta de necesidades.	Anual



**Misión:** "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"  
**Visión:** "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 612-00-2022**

../..(11)

Actividades	Responsables	Recursos	Plazos
Determinar e implementar mecanismos de evaluación de las acciones del Plan de Bienestar institucional y el Plan de Gestión de Seguridad e Higiene Ocupacional.	Dirección Gestión de Calidad, Dirección de Gestión y Planificación Institucional y Dirección de Talento Humano, Direcciones y dependencias involucradas.	Objetivos de ambos Planes	Anual

**METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA O ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN**

1. Instancia que asumirá la coordinación y seguimiento para su implementación

La implementación de esta política se hará con intervención de:

Comisión de Implementación de Políticas de Talento Humano: integrada por un miembro del Consejo Directivo, un representante de la Direcciones de Talento Humano, Gestión y Planificación Institucional, Administración y Finanzas, un representante de los Departamentos de Gestión de Riesgo, Salud Pública, Producción Animal, Clínica Veterinaria, Pesca y Acuicultura y Servicios Generales.

Tendrá la responsabilidad de realizar las tareas de las tareas de Implementación de las Políticas de Talento Humano.

**MECANISMOS PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN**

- **Instancia**

La instancia de ejecución, con el acompañamiento de la Dirección de Gestión de Calidad, determinará la estructura organizacional y funcional para establecer e implementar los mecanismos para el monitoreo y evaluación del impacto de la puesta en marcha de esta Política.

- **Informes de seguimiento y evaluación**

La instancia responsable de los procesos monitoreo y evaluación de la Política, definirá los criterios y plazos para la presentación de informes de actividades realizadas y resultados alcanzados. Al mismo tiempo, gestionará los medios para evaluar la posibilidad de desarrollar e implementar mejoras conforme a los resultados de las evaluaciones.

- **Instrumentos de medición del cumplimiento de la Política de GTH**

La instancia responsable establecerá los instrumentos de medición del cumplimiento de las Políticas de la Gestión del Talento Humano basados



**Misión:** “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
**Visión:** “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 612-00-2022**

..//..(12)

en los objetivos, los resultados de encuestas de satisfacción de los funcionarios y el cumplimiento de los indicadores, en los plazos establecidos.

**EQUIPO TÉCNICO - SUBCOMITE**

Prof. Dr. Juan Carlos Dávalos Arce, Coordinador

Prof. Lic. María Soledad Ayala R., Mst.

Dra. Liz Aurora Castro Rojas, Mst.

Dr. Jorge Esteban Duarte, Mst.

Abog. Nicolás Bobadilla R.

Lic. Nilsa Elizabeth Ramírez

Prof. Lic. Liz Suárez

**REVISORES**

Miembros del Comité de Control Interno FCV – UNA.

**612-01-2022** Copiar, comunicar y archivar.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 613-00-2022**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CATEGORÍAS TITULAR (CONFIRMACIÓN) Y TITULAR, PARA EL AÑO 2023”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día;

El Exp. N° 4984, correspondiente a memorándum MDA 462/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite la lista de asignaturas de la Sede San Lorenzo y filiales, para concursos de títulos méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente, en las categorías: TITULAR confirmación, TITULAR y ADJUNTO, en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Directivo de la institución, de habilitar la apertura del concurso a docentes, con antigüedad de cinco (5) y más años;

El cierre del Ejercicio Fiscal 2022 correspondiente al Presupuesto General de la Nación de la Universidad Nacional de Asunción;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, la Resolución N° 0115-00-2022 del Consejo Superior Universitario, que aprueba el Reglamento Específico de Concurso para el Escalafonamiento Docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**RESUELVE:**

**613-00-2022** Autorizar la realización de las gestiones administrativas pertinentes para el llamado a concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, categorías Titular (confirmación) y Titular, para el año 2023, según los siguientes detalles:

**CATEGORÍA TITULAR (CONFIRMACIÓN).** Total: 6 asignaturas

**Sede San Lorenzo**

N°	ASIGNATURA
1	ACUICULTURA
2	BIOQUÍMICA
3	ZOOLOGÍA
4	PARASITOLOGÍA
5	SEMIOLOGÍA
6	PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE



**Misión:** “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
**Visión:** “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 613-00-2022**

../..(2)

**CATEGORÍA TITULAR.** Total: 36 asignaturas

**Sede San Lorenzo**

N°	ASIGNATURA
1	FAUNA SILVESTRE Y ANIMALES DE LABORATORIO
2	BROMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL
3	CLÍNICA MÉDICA
4	EPIDEMIOLOGÍA
5	INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE CARNE Y DERIVADOS
6	MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA
7	PATOLOGÍA DE LOS RUMIANTES
8	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA Y PODOLOGÍA
9	PATOLOGÍA Y CLÍNICA AVIAR
10	PATOLOGÍA Y CLÍNICA PORCINA
11	PRODUCCIÓN DE AVES
12	PRODUCCIÓN OVINA Y CAPRINA
13	PRODUCCIÓN PORCINA
14	TERAPÉUTICA
15	ZOOLOGÍA
16	ZOOTECNIA
17	CLÍNICA QUIRÚRGICA
18	ECOLOGÍA E HIGIENE PECUARIA
19	ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS
20	PATOLOGÍA MÉDICA
21	IMAGENOLOGÍA
22	SOCIOLOGÍA RURAL Y EXTENSIÓN GANADERA
23	ACUICULTURA
24	ANATOMÍA PATOLÓGICA
25	BIOLOGÍA Y PATOLOGÍA PESQUERA
26	CLÍNICA DE RUMIANTES
27	FISIOLOGÍA ANIMAL
28	PATOLOGÍA CLÍNICA
29	TÉCNICA OPERATORIA

**Filial Concepción**

N°	ASIGNATURA
1	ACUICULTURA
2	AGROSTOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA
3	ANATOMÍA TOPOGRÁFICA
4	BROMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL
5	PATOLOGÍA QUIRÚRGICA Y PODOLOGÍA

**Filial Caazapá**

N°	ASIGNATURA
1	ANATOMÍA TOPOGRÁFICA
2	ANATOMÍA DESCRIPTIVA Y COMPARADA



**Misión:** “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”  
**Visión:** “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 33 (A.S. N° 33 16/12/2022)  
Resolución N° 613-00-2022**

..//..(3)

**613-01-2022** Encomendar a la Secretaría de Facultad, trabajar en forma conjunta con la Dirección de Administración y Finanzas para la realización de dichas gestiones a partir de que las condiciones administrativas estén dadas para el efecto, con cargo de elevar informe al Consejo Directivo, en cumplimiento del artículo 11° del Reglamento Específico de Concurso para el Escalafonamiento Docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

**613-02-2022** Establecer el plazo de inscripción para el concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente, de cuarenta y cinco (45) días a partir de la primera publicación periodística de la convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del mencionado reglamento específico.

**613-03-2022** Copiar, comunicar y archivar



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575  
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**ASUNTOS VARIOS**

**MESA DE TRABAJO SOBRE INFLUENZA AVIAR H5N5**

En uso de la palabra, el Dr. Víctor Darío Maldonado Cáceres informa que ante la aparición de casos de influenza aviar H5N5 en el exterior, desde el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), se procederá a la realización de una mesa de trabajo en forma conjunta con otras entidades regulatorias, a fin de establecer los mecanismos preventivos y estrategias necesarias para el efecto.

**PROYECTO DE LEY DEL ZOOTECNISTA**

En uso de la palabra, el Dr. José Agustín Aquino Corrales hace referencia al Proyecto de Ley del Zootecnista presentado en el Senado hace unos días e informa que varias asociaciones del ámbito veterinario han emitido comunicado atendiendo que dicho proyecto colisiona con la profesión veterinaria, por lo que consulta si amerita que la institución haga lo mismo.

Ante esto, la Señora Decana informa que se conformará una comisión encargada de la redacción de dicho comunicado para su remisión al Senado de la Nación.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:52 horas.



**Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna**  
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL  
CONSEJO DIRECTIVO



**Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**  
DECANA Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DIRECTIVO